



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

## INVITACIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NOVIEMBRE DE 2015



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección  
Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín – Colombia



## INVITACIÓN PÚBLICA

### CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

El Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación, está interesada en conformar el banco de oferentes para la prestación del servicio público educativo en municipios no certificados del departamento de Antioquia para la vigencia 2016, en caso de requerirse, por lo cual invita públicamente a los interesados en integrarlo, dando cumplimiento con lo señalado en los artículos 2.3.1.3.3.4 y siguientes del decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015, del Ministerio de Educación Nacional y considerando lo siguiente:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria, leer detenidamente la presente invitación.

Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

Cada participante deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos, condiciones y especificaciones para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará en caso de requerirse por parte de la entidad territorial.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley se deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia y soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

Los oferentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad territorial a verificar toda la información que en ella suministren.

#### 2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas jurídicas propietarias de establecimiento(s) educativo(s) no oficial(es), que cuenten con reconocida trayectoria, experiencia e idoneidad en la prestación del servicio educativo formal.



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín – Colombia



El Banco de oferentes será conformado únicamente con aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación pública dentro de cada una de las etapas del proceso y quienes como resultado del mismo queden habilitados.

### 3. VIGENCIA DEL BANCO DE OFERENTES:

El Banco de Oferentes tendrá una vigencia de tres (3) años, cumplido este término, si el Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación no ha superado las condiciones que generan la insuficiencia o las limitaciones, se conformará un nuevo Banco de Oferentes.

### 4. ETAPAS DEL PROCESO:

El proceso de conformación del Banco de Oferentes, está organizado en cinco (5) etapas, con las cuales se garantiza un debido proceso, la selección objetiva y transparente de los oferentes y están clasificadas de la siguiente manera:

#### 1. Apertura

- 1.1 Expedición y publicación de la Resolución por medio de la cual se da apertura al proceso de conformación del Banco de Oferentes.
- 1.2 Publicación de la Invitación Pública:
  - 1.2.1 Requisitos mínimos que deben demostrar los interesados.
  - 1.2.2 Cronograma.
  - 1.2.3 Criterios de evaluación para ser habilitado en el Banco de Oferentes
  - 1.2.4 Medios a través de los cuales se informarán los resultados de la verificación.
  - 1.2.5 Formato de Inscripción.
  - 1.2.6 Formato de verificación de requisitos de habilitación.

#### 2. Inscripción

- 2.1 Inicio de la inscripción de aspirantes por medio web
- 2.2 Cierre de la inscripción de aspirantes
- 2.3 Publicación de los aspirantes inscritos al proceso de conformación del Banco de Oferentes.

#### 3. Verificación de requisitos habilitantes

- 3.1 Revisión y verificación de requisitos habilitantes de los aspirantes inscritos al proceso de conformación del Banco de Oferentes.



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín – Colombia



#### 4. Publicación de resultados y trámite de reclamaciones

- 4.1 Publicación de resultados de la verificación de requisitos habilitantes.
- 4.2 Presentación de reclamaciones frente a los resultados de la verificación de requisitos habilitantes.
- 4.3 Respuesta a las reclamaciones presentadas frente a los resultados de la verificación de requisitos habilitantes.

#### 5. Habilitación

- 5.1 Publicación de la Resolución por medio de la cual la Secretaría de Educación de Antioquia conforma la Lista de aspirantes habilitados en el Banco de Oferentes.

La información entregada por el aspirante, se entenderá suministrada bajo la gravedad del juramento y obligará al oferente a mantener como mínimo las condiciones con las que se inscribió, durante el proceso de conformación del Banco de Oferentes y mientras se encuentre incluido en éste.

#### 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES

El cronograma del proceso de conformación del Banco de oferentes para la celebración de contratos de prestación del servicio público Educativo es el siguiente.

ETAPA	FECHA
<b>ETAPA 1: APERTURA</b>	
Publicación de la invitación pública	12 de noviembre de 2015 en la página web <a href="http://www.seduca.gov.co">www.seduca.gov.co</a>
Observaciones a la invitación pública	Del 12 al 17 de Noviembre de 2015 Lugar: Secretaría de Educación de Antioquia, ubicada en la calle 42B 52 – 106. Oficina 404 Dirección Jurídica, Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra), Medellín o en el correo electrónico: <a href="mailto:juancarlos.lopez@antioquia.gov.co">juancarlos.lopez@antioquia.gov.co</a>



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín – Colombia



Respuesta a las observaciones	19 de Noviembre de 2015 en la página web <a href="http://www.seduca.gov.co">www.seduca.gov.co</a> .
<b>ETAPA 2: INSCRIPCIÓN</b>	
Inscripción de aspirantes y entrega de documentación	Del 23 al 27 de Noviembre de 2015 Lugar: Secretaría de Educación de Antioquia, ubicada en la calle 42B 52 – 106. Medellín piso 4, oficina 404 Dirección Jurídica, Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra), Medellín.
Cierre de inscripción de aspirantes	27 de Noviembre de 2015 a las 5:00 pm. (Hora Oficial)
Publicación de los aspirantes inscritos al proceso de conformación del Banco de Oferentes	27 de Noviembre de 2015 en la página web <a href="http://www.seduca.gov.co">www.seduca.gov.co</a>
<b>ETAPA 3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	
Revisión y verificación de requisitos habilitantes de los aspirantes inscritos al proceso de conformación del Banco de Oferentes	Hasta el 04 de Diciembre de 2015
Publicación de la verificación de los requisitos habilitantes	04 de Diciembre de 2015 en la página web <a href="http://www.seduca.gov.co">www.seduca.gov.co</a> .
<b>ETAPA 4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y TRÁMITE DE RECLAMACIONES</b>	
Presentación de reclamaciones frente a la verificación de los requisitos habilitantes	Hasta el 10 de Diciembre de 2015, a las 5 p.m. Lugar: Secretaría de Educación de Antioquia, ubicada en la calle 42B 52 – 106. Medellín, Oficina 404 Dirección Jurídica, Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra), Medellín o en el correo electrónico: <a href="mailto:juancarlos.lopez@antioquia.gov.co">juancarlos.lopez@antioquia.gov.co</a>
Respuesta a reclamaciones presentadas frente a los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes	16 de Diciembre de 2015 en la página web



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín – Colombia



	<a href="http://www.seduca.gov.co">www.seduca.gov.co</a>
<b>5. HABILITACIÓN</b>	
Publicación del acto administrativo por medio del cual se conforma la Lista de aspirantes habilitados en el Banco de Oferentes	18 de Diciembre de 2015 en la página web <a href="http://www.seduca.gov.co">www.seduca.gov.co</a>

**6. DIVULGACIÓN DEL PROCESO:** Todas las actuaciones derivadas del proceso de conformación del Banco de Oferentes serán publicadas y divulgadas a través de la página web de la Secretaría de Educación de Antioquia. [www.seduca.gov.co](http://www.seduca.gov.co)

**7. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:**

La información contenida en la invitación, sustituye cualquier otra clase de información que la Entidad y/o sus Servidores pudieron haber suministrado a los interesados o terceros interesados en el proceso de conformación; razón por la cual todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Entidad Territorial, no se hace responsable por su utilización.

Las interpretaciones o deducciones que el interesado hiciera del contenido de la invitación, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

**8. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA:**

Dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública, cualquier interesado podrá solicitar por escrito a la Calle 42B 52 – 106, Medellín, piso 4, oficina 404 Dirección Jurídica, Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) de Medellín, o al correo electrónico [juancarlos.lopez@antioquia.gov.co](mailto:juancarlos.lopez@antioquia.gov.co) las aclaraciones adicionales las cuales serán resueltas y debidamente publicadas, de tal manera que todos los interesados tengan la misma información.

**9. CONSULTA DE DOCUMENTOS:**

Los documentos de la presente convocatoria estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente invitación en la página WEB de la Secretaría de Educación de Antioquia, [www.seduca.gov.co](http://www.seduca.gov.co), igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la calle 42B 52 –



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín – Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la calle 42B 52 – 106, Medellín, piso 4, oficina 404 Dirección Jurídica, Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra), Medellín.

## 10. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

La presentación de la propuesta se deberá hacer en la Secretaría de Educación de Antioquia, ubicada en la calle 42B 52 – 106 piso 4, oficina 404 Dirección Jurídica, Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra), Medellín, en las fechas y horas establecidas en el cronograma detallado en el presente documento.

## 11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL y un (1) sobre cerrado y marcado COPIA en medio físico y magnético, DEBIDAMENTE FOLIADO Y ROTULADO, el cual contendrá copia exacta de la propuesta técnica original.

Los formatos exigidos en la presente convocatoria deben ser presentados en medio físico y magnético.

**Nota:** En caso de remitirse la propuesta por correo certificado, el interesado deberá garantizar que la misma sea recibida por la Secretaría de Educación en la Dirección Jurídica antes de la hora y fecha de cierre establecidas en el cronograma de la presente convocatoria. De no recibirse en dicha fecha y hora se entenderá como no presentada la propuesta.

Para todos los casos se tomará como fecha y hora de recepción la consignada en la planilla de recepción de propuestas.

No se recibirán propuestas que lleguen por fax o correo electrónico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación. Las propuestas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas, y por lo tanto no harán parte del proceso de conformación del banco y se hará su devolución al interesado.

## 12. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES

1. Acreditar la propiedad del establecimiento educativo aportando la licencia de funcionamiento vigente para los niveles preescolar y básica y/o media, expedida por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación municipios no



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín – Colombia



certificados en Educación, con jurisdicción en el lugar en donde se presenten circunstancias de insuficiencia o limitación que motiven la contratación de la prestación del servicio educativo.

2. El propietario debe ser una persona jurídica, lo cual será acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, con antelación no superior a un mes de la fecha de cierre de la inscripción, en que se demuestre que dentro su objeto se contempla la prestación de educativos en los niveles de educación preescolar, básica y media.

Si se trata de una iglesia o confesión religiosa, se deberá demostrar su personería jurídica especial otorgada por el Ministerio del Interior, o en su defecto, personería jurídica de derecho público eclesiástico, expedida con base en la Ley 133 de 1994 y las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. Lo anterior también aplica a las congregaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones o asociaciones de ministros.

3. No estar en régimen controlado en los términos consagrados en la Sección 4, Capítulo 2, Título 2, Parte 3 del Decreto 1075 de 2.015, para lo cual se deberán aportar la Resolución de costos aprobada por la Secretaría de Educación de Antioquia para el año 2015 y el reporte de autoevaluación en el aplicativo del MEN para el año 2016 en formato PDF.

4. El establecimiento educativo donde se prestará el servicio deberá contar con código DANE y estar registrado en el Directorio Único de Establecimientos DUE del Ministerio de Educación Nacional.

5. Para cada establecimiento educativo, acreditar la propiedad o disponibilidad del inmueble en el que se prestará el servicio educativo, a través del certificado de tradición y libertad, con fecha máxima de un mes de expedido respecto de la fecha de inscripción en el proceso de conformación del Banco de Oferentes. En caso de establecimientos educativos que funcionen en infraestructuras arrendadas o entregadas en comodato, se deberá acreditar el respectivo contrato, así como su vigencia.

6. Contar con un PEI o PEC aprobado por la secretaria de educación de Antioquia, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2.3.3.1.4.1. del Decreto 1075 de 2015.

7. Acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia e idoneidad a que se refiere el Capítulo 3 del Decreto 1851 de 2015 y los establecidos por el



**Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

8. Haber obtenido resultado favorable en la visita realizada por la Secretaría de Educación de Antioquia a la infraestructura física donde se prestará el servicio educativo. Este requisito se validará mediante acta o certificación de inspección expedida por la Secretaría de Educación Antioquia.

9. Acreditar capacidad financiera. La capacidad financiera se medirá acorde con los siguientes indicadores:

INDICADOR	CRITERIO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.2 VECES
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 70%

**Indicador de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

**Indicador de endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

Los interesados deberán presentar los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2.014 o el Registro Único de Proponentes debidamente actualizado con expediciones no superiores a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de inscripción.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1851 de 2015, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación, aclara a todos los interesados que Encontrarse habilitado en el Banco de oferentes, no genera el derecho a ser contratado por la entidad territorial.

### 13. EXPERIENCIA E IDONEIDAD DE LOS ASPIRANTES A SER HABILITADOS EN EL BANCO DE OFERENTES DE ANTIOQUIA, MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

Los aspirantes a ser habilitados en el Banco de Oferentes, deberán demostrar que sus establecimientos educativos postulados cumplen además de los requisitos señalados en el numeral anterior, los siguientes requisitos de experiencia e idoneidad:



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín – Colombia

1. Un tiempo mínimo de experiencia de 5 años en la prestación del servicio educativo, a partir de la expedición de la Licencia de Funcionamiento para los niveles de preescolar y básica y/o media.
2. Para la conformación del presente Banco de Oferentes, se podrán habilitar únicamente los establecimientos educativos no oficiales que en los resultados publicados por el ICFES de las pruebas de Estado SABER 3°, 5°, 9° y 11° practicadas en el año 2.014, según corresponda, hubieren alcanzado puntajes superiores al percentil 20 de los establecimientos educativos del Departamento de Antioquia, municipios no certificados. Este requisito, será verificado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación del listado establecido y publicado por el ICFES.

#### 14. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

Además de los documentos requeridos en el numeral 12 de la presente invitación, la propuesta debe contener los siguientes documentos y anexos debidamente diligenciados:

1. Certificado de Registro Único Tributario.
2. Documento que acredite el pago de aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales del interesado del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, las personas naturales extranjeras, deberán presentar de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.
4. Copia del Acta de autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo, en el evento de que las facultades del representante legal estén limitadas.
5. Poder debidamente conferido cuando la propuesta se presente por intermedio de un representante.
6. Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
7. Anexo 2. Formato único de inscripción.
8. Anexo 3. Experiencia del oferente.
9. Anexo 4. Canasta educativa.
10. Anexo 5. Propuesta económica.
11. Anexo 6. Lugares donde ofrece prestar el servicio.
12. Anexo 7. Personal docente y directivo con los cuales se prestaría el servicio.
13. Anexo 8. Formato Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades o conflicto de intereses.



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín – Colombia

## 15. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas presentadas serán evaluadas por el Comité de verificación designado, de acuerdo a los criterios y fechas señaladas en el presente documento.

La Secretaría de Educación de Antioquia podrá solicitar en cualquier momento información adicional o aclaraciones de los documentos presentados por parte de los oferentes.

El aspirante debe cumplir todos y cada uno de los requisitos habilitantes determinados en la presente invitación pública, el incumplimiento de alguno de ellos dará lugar a que el oferente no sea habilitado.

### FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN DE LOS INTERESADOS.

REQUISITOS PARA SER HABILITADO EN EL BANCO DE OFERENTES	Presenta		Cumple		Observaciones
	SI	NO	SI	NO	
1. Acreditar la propiedad del establecimiento educativo aportando la licencia de funcionamiento vigente.					
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente.					
3. Régimen del establecimiento educativo no oficial. No estar clasificado en régimen controlado.					
4. Establecimiento no oficial cuenta con Código DANE y registro en el DUE.					
5. Propiedad o disponibilidad del inmueble donde el establecimiento educativo no oficial presta el servicio. Aporta certificado de libertad y tradición y/o comodato o contrato de arrendamiento en los términos señalados.					
6. Cuenta con un PEI o PEC aprobado					



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín - Colombia



por la secretaría de educación de Antioquia.					
7. Cumple con la experiencia mínima solicitada.					
8. Cumple con la idoneidad mínima solicitada.					
9. Resultado favorable en la visita realizada por la Secretaría de Educación de Antioquia a la infraestructura física donde se prestará el servicio educativo.					
10. Acredita la capacidad financiera en los términos solicitados.					

## 16. METODOLOGÍA

La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, designará un comité de verificación de requisitos, el cual será el responsable de realizar el seguimiento a la aplicación de los criterios de habilitación establecidos en la presente invitación.

## 17. CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Con el fin de garantizar la continuidad y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación realizará el traslado a un establecimiento educativo oficial de aquellos estudiantes que actualmente están siendo atendidos en establecimientos educativos no oficiales contratados para la vigencia 2015 y que no harán parte del Banco de Oferentes de la Secretaría de Educación de Antioquia, por alguna de las siguientes causales:

1. No inscribirse al proceso de conformación del Banco de Oferentes dentro de las fechas señaladas en el cronograma, acorde con el artículo sexto de la presente Resolución.
2. No cumplir con los requisitos establecidos dentro del proceso de conformación del Banco de Oferentes.
3. Retirarse de manera voluntaria del proceso de conformación del Banco de Oferentes dentro de cualquier etapa del proceso.



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia



4. El establecimiento educativo no oficial que haciendo parte de la Lista de aspirantes habilitados en el Banco de Oferentes, posterior a la finalización del proceso queda clasificado en régimen controlado para la vigencia 2016.

El contratista que para 2015 haya suscrito contrato de prestación de servicio público educativo con la Secretaría de Educación Antioquia y que se encuentre dentro de las causales señaladas anteriormente, deberá notificar en forma inmediata y por escrito a cada uno de los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes, indicando el motivo por el cual no continuará haciendo parte del Banco de Oferentes y guardará los soportes respectivos con los cuales se evidencie el envío de la mencionada notificación.

*Felipe Gil*  
**FELIPE ANDRES GIL BARRERA**  
Secretario de Educación

Elaboró Jorge Ignacio Sánchez Dirección de Cobertura Educativa <i>Jay</i>	Elaboró María Elena Vélez Dirección Jurídica <i>MEV</i>	Aprobó <i>Diana</i> Diana Botero Martínez Directora Jurídica	Aprobó <i>Juan</i> Juan Alejandro Correa G. Director de Cobertura Educativa	Aprobó <i>Adriana</i> Adriana Toro Ramirez Subsecretaria Administrativa	Aprobó <i>Martha</i> Martha Aguilar Cardona Subsecretaria de Planeación Educativa
--	--	---	--	--	--



Secretaria de Educación- Subsecretaria Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia



ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

El siguiente documento debe ser diligenciado y presentado por todos los oferentes para poder inscribirse en el Banco de Oferentes y no debe ser modificado

Ciudad y Fecha:

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Medellín.

**Asunto:** Inscripción en el Banco de Oferentes.

El suscrito \_\_\_\_\_ como representante legal (o apoderado debidamente registrado) de \_\_\_\_\_, y con NIT \_\_\_\_\_ de conformidad con la invitación pública de fecha..... para inscribirse en el Banco de Oferentes, presento propuesta para habilitarme como prestador del servicio educativo y declaro así mismo que:

- Conozco y acepto los lineamientos generales, los términos y requerimientos establecidos en la invitación pública.
- Aceptamos que ésta propuesta no obliga a la Secretaría de Educación a celebrar un contrato para la prestación del servicio educativo.
- Presentaré a la Secretaría de Educación, en caso de no ser propietario del (los) inmueble(s) donde funciona el establecimiento educativo ofertado, copia legible del contrato de arrendamiento, comodato u otro convenio vigente que garantice a la Secretaría de Educación de Antioquia su disponibilidad. De igual forma certificación original (no superior a un mes) expedida por parte del propietario del (los) inmueble(s) arrendado(s) en la que se acredite el compromiso de dicho propietario de ponerlo a disposición del oferente durante toda la vigencia 2016, la cual a su vez deberá contener la dirección exacta de ubicación del (los) inmueble(s) que se esté(n) certificando.
- No se realizará la matrícula de ningún estudiante, que podría ser beneficiario de esta propuesta, hasta tanto no se haya celebrado un contrato de prestación del servicio educativo con la Secretaría de Educación.
- El costo por alumno año será el establecido en la propuesta económica presentada y acorde con la canasta educativa ofertada. El valor por estudiante



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

ofertado, no obliga a la Secretaría de Educación de Antioquia a contratar teniendo como base dicho valor.

El total de cupos ofrecido para atender el grupo de población:

- Urbana es de \_\_\_\_\_
- Rural es de \_\_\_\_\_

El costo por alumno/año se mantendrá, independientemente del número de cupos que la entidad territorial certificada necesite contratar con nosotros.

Atentamente,

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal o Apoderado: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal o Apoderado: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_



**Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín – Colombia



## ANEXO 2 FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

Señor oferente: este es el Formato Único de inscripción en el Banco de Oferentes del Departamento de Antioquia, municipios no certificados. Para inscribirse en este Banco usted debe diligenciarlo íntegramente, incluyendo la información solicitada en los documentos adjuntos. Por tal razón la propuesta debe ser presentada debidamente foliada. **Luego de la fecha de cierre no se admitirá ningún documento adicional.**

**Señor oferente: antes de diligenciar este formato por favor tenga en cuenta lo siguiente:**

1. La inscripción y calificación en el Banco de Oferentes son gratuitas.
2. La invitación pública para inscribirse en el Banco de Oferentes, la verificación e inscripción en tal banco, no generan obligación para la Secretaría de Educación de Antioquia de realizar contratación alguna.
3. En el evento en que el Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación, necesite celebrar un contrato de prestación del servicio educativo lo hará, teniendo en cuenta como criterio la correlación existente entre la ubicación geográfica de la demanda y el lugar en el cual se prestará el servicio educativo, sin perjuicio del análisis de conveniencia económica. Una vez habilitados, los oferentes se encuentran en igualdad de condiciones y la efectiva contratación se hará en virtud del análisis realizado.

Cada oferta educativa debe ser única en cuanto al tipo de población a atender: población urbana formal regular o población rural formal regular. **Si un proponente desea ofrecer servicios para diferentes grupos poblacionales, debe hacer una inscripción diferente para cada una de las poblaciones a atender.**



**Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín – Colombia



**FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN**

1.	<b>POBLACIÓN QUE OFRECE ATENDER</b>	Población formal regular Urbana. <input type="checkbox"/>
		Población formal regular Rural. <input type="checkbox"/>

**I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

1.1	Nombre del oferente.	
1.2	Dirección para correspondencia.	
1.3	Municipio.	
1.4	Departamento.	
1.5	Nombre del representante legal.	
1.6	Cédula del representante legal	
1.7	Teléfono.	
1.8	Correo electrónico	
1.9	Certificado de existencia y representación legal, expedido por autoridad competente, con antelación no superior a un mes respecto a la fecha de cierre de inscripción, en el que se demuestre que dentro de su objeto se contempla la prestación de servicios educativos en los niveles de educación preescolar y básica y media.	Certificado de existencia y representación legal. <input type="checkbox"/>
1.10	Nombre del establecimiento educativo no oficial, a través del cual se prestará el servicio.	
1.11	Código DANE del establecimiento	
1.12	Se encuentra registrado en el Directorio Único de Establecimientos DUE – del	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



**Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín – Colombia





<b>3.1</b>	<b>Estrategias de permanencia</b>		
3.1.1	Apoyos nutricionales	No ofrece	Si _____ No _____
		Ofrece Desayuno	Si _____ No _____
		Ofrece refrigerio	Si _____ No _____
		Ofrece Almuerzo	Si _____ No _____
3.1.2.	Transporte escolar.	SI _____	No _____
3.1.3.	Otra Cuál?		
<b>3.2.</b>	<b>Profesionales de apoyo.</b>		
3.2.1	Profesionales de apoyo	SI _____	No _____
3.2.1.	Especificar la profesión de cada uno de los profesionales de apoyo ofrecidos.	Profesión	_____
		Profesión	_____
		Profesión	_____
			_____

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este formato y en los documentos adjuntos es verdadera y autorizo a la Secretaría de Educación para que la verifique en cualquier momento.

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia



### ANEXO 3

#### EXPERIENCIA DEL OFERENTE

**EXPERIENCIA:** Número de años de experiencia en la prestación del servicio educativo, en cada uno de los niveles, incluido el último año lectivo a partir de la expedición de la Licencia de Funcionamiento para los niveles de preescolar y básica y/o media del establecimiento educativo.

NIVEL	NÚMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica Primaria	
Básica Secundaria	
Media	

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

## ANEXO 4

### CANASTA EDUCATIVA

La canasta educativa es el conjunto de insumos, bienes y servicios, clasificados en componentes, que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiaria.

A continuación se presenta una breve descripción de los componentes básicos de una canasta educativa. En el componente de servicios personales se mencionan los parámetros establecidos para el sector oficial. Esta canasta constituye una guía para que la secretaría pueda valorar las canastas ofrecidas por las entidades prestadoras del servicio educativo.

Los componentes de la **canasta educativa** básica son los siguientes:

#### 1. Recurso Humano

Incluye el personal necesario (personal docente, directivo docente, administrativo) para ofrecer una educación de calidad observando las relaciones alumno/grupo y docente/grupo, atendiendo como mínimo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, de tal manera que se garantice una adecuada atención de los estudiantes.

En general una institución educativa debe contar con el siguiente personal:

- a) Rector
- b) Coordinadores: dependiendo del tamaño de la institución educativa, siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 3020 de 2002.
- c) Docentes: se debe disponer de 1 docente por grupo en preescolar y para básica primaria (licenciado o normalista), 1,36 docentes por grupo en la educación básica secundaria o media académica (licenciados/profesionales), que cubran las áreas fundamentales y obligatorias del plan de estudios y 1,7 docentes por grupo si se trata de media técnica.
- d) Personal de apoyo especializado, como un psicólogo, trabajador social o el que se requiera de acuerdo a la especificidad de la población a atender.
- e) Personal administrativo.

#### 2. Material Educativo:

Es el material bibliográfico de uso común, material didáctico, material tecnológico y elementos de papelería necesarios para el desarrollo de actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes.



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia



### Material bibliográfico

Son textos que apoyan el desarrollo de los programas curriculares. Incluyen:

- a) Los textos escolares.
- b) Libros de referencia como diccionarios, atlas, enciclopedias, entre otros.
- c) Libros de literatura infantil y juvenil relacionados con obras dirigidas a los estudiantes de todos los niveles.
- d) Libros documentales que ofrecen información amplia y actualizada sobre un tema específico, que presentan resultados de investigaciones, innovaciones, descubrimientos sobre salud preventiva, educación sexual, ecología, recreación, educación física y deporte, educación estética y folklore.
- e) Libros y materiales para los maestros, relacionados con su labor pedagógica, tales como textos y guías de trabajo.

### Material didáctico

Es el material de apoyo que se requiere para un aprendizaje pertinente. Se utiliza en todos los niveles educativos y contribuye a desarrollar el trabajo pedagógico de los docentes. En el caso de preescolar son, por ejemplo, juegos didácticos, de asociación, de destreza física y de representación de roles, entre otros. Para el caso de la educación básica y media son, por ejemplo, los mapas, los implementos de los diferentes laboratorios, entre otros.

### Elementos de Papelería

Diversos materiales de apoyo requeridos para que los estudiantes puedan adelantar diversas actividades, por ejemplo, trabajos individuales y en grupo, talleres, juegos, entre otros.

### 3. Gastos administrativos.

Conjunto de erogaciones en las que se incurre en la ejecución de un contrato de servicio público educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, pero necesarios para su realización (ej: Los materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física - cuando ello se requiera - y demás servicios generales de oficina, gastos legales y seguros).

### 4. Gastos Generales

Hace referencia a las erogaciones requeridas para el mantenimiento de las condiciones físicas del establecimiento, tanto de la planta física, como de la dotación de bienes para la adecuada prestación del servicio educativo. Incluye entre otros conceptos los siguientes:

**Servicios públicos:** Se refiere a los gastos por concepto de servicios públicos domiciliarios acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones.



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia



**Mantenimiento:** se refiere a los gastos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta física, para lo cual se deben detallar las plantas físicas de las instituciones o centro educativos beneficiarios y el tipo de mantenimiento que realizara el contratista.

**Canasta complementaria:**

La canasta complementaria incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar, entre otros:

**Estrategias de permanencia:** Comprende los gastos que contribuyen a la permanencia escolar, entre los que se podrían incluir apoyos nutricionales, transporte y otros de acuerdo con el contexto educativo regional, sin perjuicio de las estrategias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

**Profesionales de apoyo:** Profesionales que complementan y mejoran el desarrollo de la propuesta educativa, como psicólogos, terapeutas, u otros siempre que estén contemplados en el proyecto educativo institucional –PEI o en el proyecto educativo comunitario – PEC y que presten sus servicios en el marco de los procesos de inclusión educativa reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional.

**FORMATO PARA DILIGENCIAR CANASTA EDUCATIVA:**

**Para diligenciar este documento tenga en cuenta lo siguiente:**

- Debe seleccionar y diligenciar la canasta educativa que corresponda al nivel o niveles educativos ofertados y aprobados acorde con la respectiva licencia de funcionamiento.
- Si su propuesta no incluye alguno de los componentes descritos no diligencie la casilla correspondiente y escriba (N/A).
- Como el oferente presta el servicio a través de un establecimiento educativo privado, es necesario aclarar que el valor total de la canasta educativa que establezca por estudiante no podrá ser superior al contemplado en la resolución de costos aprobada por la Secretaría de Educación para la vigencia 2015. En todos los casos, no se podrá exceder el valor de la tipología establecido por estudiante dentro del documento CONPES 178 de 2015, el cual señala por nivel educativo para el Departamento de Antioquia.
- El valor establecido por estudiante incluye los conceptos reconocidos como gratuidad educativa, tales como derechos académicos y servicios complementarios, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2° del Decreto 4807 de 2011.
- El oferente no podrá realizar ningún tipo de cobro por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios, o por alguno de los componentes de la canasta educativa ofrecida o cualquier otro concepto, en caso de contratar la prestación del servicio educativo con este.



**Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín – Colombia



f. El valor final establecido por estudiante no obliga a la Secretaría de Educación de Antioquia a contratar por dicho valor. No obstante lo anterior, y en caso de requerir contratar la prestación del servicio educativo, se podrá pactar, un valor inferior al señalado por estudiante en la respectiva Canasta Educativa propuesta.

g. El cuadro correspondiente a personal docente, para educación formal regular (tradicional), deberá garantizar como mínimo la siguiente relación:

- 1 docente por grupo de preescolar
- 1 docente por grupo de básica primaria.
- 1.36 docentes por grupo en básica secundaria y media académica.
- 1.7 docentes por grupo en media técnica.

h. Los docentes sólo podrán ser normalistas superiores, licenciados, profesionales o tecnólogos en educación superior, aceptándose únicamente normalistas superiores para los niveles de preescolar y básica primaria.

i. El material educativo deberá garantizar en textos una relación mínima de un texto por cada cuatro alumnos. Si ofrece cupos para educación básica secundaria deberá acreditar al menos laboratorio dotado en biología y si ofrece la educación media, deberá ofrecer al menos un laboratorio dotado para el área de física y uno para el área de química.

j. Queda claro que dentro de la oferta educativa con establecimiento educativo no oficial, el oferente garantiza la dotación de mobiliario suficiente de acuerdo con el número de cupos ofrecidos, además de implementos de aseo, de oficina, papelería, equipos e insumos para laboratorios, equipos de cómputo, software educativo. El Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación para la Cultura, se reserva la facultad de verificar en cualquier momento esta situación.

k. La Secretaría de Educación se reserva la facultad de inspeccionar la planta física donde ofrecen prestar el servicio, y en cualquier momento que se detecte que la misma no se ajusta con las condiciones mínimas exigidas para obtener licencia de funcionamiento, se podrá excluir del Banco de Oferentes y el oferente en caso de resultar favorecido, acepta que se tenga como una causal para la terminación del contrato sin lugar a exigir ningún tipo de reclamación.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este formato y en los documentos adjuntos es verdadera y autorizo a la Secretaría de Educación para que la verifique en cualquier momento.

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín – Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA  
PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES  
CANASTA EDUCATIVA

SEDE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_

No DE CUPOS OFRECIDOS: \_\_\_\_\_ Población a atender: \_\_\_\_\_  
• PREESCOLAR: \_\_\_\_\_  
• BÁSICA PRIMARIA: \_\_\_\_\_  
• BÁSICA SECUNDARIA: \_\_\_\_\_  
• EDUCACIÓN MEDIA: \_\_\_\_\_

COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BÁSICA				
A.	Recurso Humano	Número de Directivos Docentes	Número de Estudiantes por Directivo Docente	
A1.	Directivos docentes			
A2.	Docentes por Nivel Educativo	Número de Docentes	Número de Estudiantes por docente.	Número de Estudiantes por grupo.
2.1.	Preescolar			
2.2.	Básica Primaria			
2.3.	Básica Secundaria			
2.4.	Educación Media			
A.3.	OTRO PERSONAL	Número de personas.	Número de estudiantes por persona.	
3.1.	Personal Administrativo			
	Secretarías			
	Auxiliares			
	Administrativos (tesorero, revisor fiscal, contador)			
	Bibliotecólogo.			
	Profesionales área social (psicólogo, trabajador social, terapeuta)			
3.2.	Personal de servicios generales			
B.	Material educativo.			



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia



B.1.	<b>Textos.</b>	Relación estudiantes / texto	Área curricular
B.2.	<b>Laboratorios.</b>	Número de laboratorios	Área curricular
B.3.	<b>Biblioteca.</b>		CANTIDAD
		Obras generales	
		Textos escolares.	
		Libros de referencia.	
		Obras documentales.	
		Obras juveniles o literarias.	
		Libros pedagógicos (para docentes).	
Otros libros de consulta.			
B.4.	<b>Útiles y papelería docentes.</b>		
B.5.	<b>Útiles, materiales para clase y papelería plantel.</b>	Hacer una breve relación por alumno.	
B.6.	<b>Otros:</b> Cual _____		
<b>C</b>	<b>Gastos administrativos</b>		
C.1.	<b>Materiales y suministros de oficina</b>	Hacer una breve relación por alumno.	
C.2.	<b>Arrendamiento de planta física.</b>	Hacer una breve relación por alumno.	
C.3.	<b>Derechos académicos y servicios complementarios.</b>	Hacer una breve relación por alumno.	



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarrá)  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín - Colombia



C.4.	<b>Gastos legales y seguros</b>	
C.5.	<b>Otros Cuáles?</b> _____	
D.	<b>Gastos generales</b>	
D.1.	<b>Servicios públicos</b> (servicios públicos domiciliarios: acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas y telecomunicaciones).	
D.2.	<b>Mantenimiento.</b> Gastos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta física (se debe detallar las plantas físicas o centros educativos beneficiarios y el tipo de mantenimiento que realizará el contratista.)	
D.3.	<b>Capacitación Docente.</b>	Hacer una breve redacción de los temas y la finalidad.

PLANTA FÍSICA					
Espacios pedagógicos	Cantidad	Área (en metros cuadrados)	Estado (Bueno, regular, malo)		Observaciones (especificar otro; en los laboratorios especificar la disciplina atendida y en salas de cómputo el número de equipos por sala y la relación alumno / equipo)
Aulas de clase					
Laboratorios					
Salas de sistemas					
Áreas deportivas					
Áreas recreativas					
Aulas de audiovisuales					
Otro: Cuál?					
Otro: Cuál?					
Unidades sanitarias	Cantidad	Hombres	Mujeres	Estado (bueno, regular, malo)	
Aparatos sanitarios					
Lavamanos					
Duchas					
Restaurante Escolar					Capacidad de alumnos a



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín - Colombia



					atender
--	--	--	--	--	---------

DOTACIÓN			
	<b>Preescolar</b>	Cantidad	Observaciones (definir tipo de mobiliario que utiliza, la relación de estos con los alumnos, y el estado del mismo)
	Mobiliario		
	<b>Básica Primaria</b>	Cantidad	Observaciones (definir tipo de mobiliario que utiliza, la relación de estos con los alumnos, y el estado del mismo)
	Mobiliario		
	<b>Básica Secundaria y Media</b>	Cantidad	Observaciones (definir tipo de mobiliario que utiliza, la relación de estos con los alumnos, y el estado del mismo)
	Mobiliario		

**OBSERVACIONES:** (Hacer descripción en caso de convenios de uso de laboratorios, bibliotecas, salas de cómputo, etc.)

**CANASTA COMPLEMENTARIA**

<b>A.</b>	<b>Estrategias de permanencia</b>		
A.1.	Apoyos nutricionales	NO ofrece	Si _____ No _____
		Ofrece Desayuno	Si _____ No _____
		Ofrece refrigerio	Si _____ No _____
		Ofrece Almuerzo	Si _____ No _____
A.2.	Transporte escolar.	SI _____	No _____
A.3.	Otra Cuál?		
<b>B.</b>	<b>Profesionales de apoyo.</b>		
	Profesionales de apoyo	SI _____	No _____
	Especificar la profesión de cada uno de los profesionales de apoyo ofrecidos.		
	Profesión	_____	
	Profesión	_____	
	Profesión	_____	

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.**  
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín - Colombia



## ANEXO 5

## PROPUESTA ECONÓMICA

Para diligenciar este documento tenga en cuenta lo siguiente:

- Si su propuesta no incluye alguno de los componentes descritos no diligencie la casilla correspondiente.
- Si el total de la canasta básica, más complementaria, más el retorno presentada en la propuesta es superior a la resolución aprobada para la Institución Educativa que ofrece prestar el servicio educativo o superior a la tipología establecida por el CONPES para el año 2015 para el Departamento de Antioquia, no se habilita el proponente o interesado.
- Se debe proyectar el costo de los docentes, basado en el decreto de salarios de los educadores escalafonados en el decreto 2277 de 1979.
- Diligencie los costos anuales con valores para el 2016 ya que para las contrataciones que eventualmente se realicen en los años subsiguientes se ajustarán de acuerdo con las disposiciones legales.

CONCEPTO		COSTO MENSUAL (\$)	COSTO TOTAL POR ALUMNO /AÑO (\$)
<b>A</b>	<b>COMPONENTES DE LA CANASTA BÁSICA</b>		
<b>1</b>	<b>Recurso Humano</b>		
	Salario y prestaciones		
	• Directivos Docentes		
	• Docentes		
	• Administrativo		
<b>2</b>	<b>Material educativo</b>		
	Preescolar		
	Primaria		
	Básica secundaria		
	Media		
	Materiales técnicos para atender las diferentes discapacidades.		
<b>3.</b>	<b>Gastos administrativos</b>		
	Materiales y suministros de oficina		
	Arrendamiento de planta física en caso de que se requiera		
	Derechos académicos y servicios complementarios.		
	Gastos Legales y Seguros		
	Otros Cuáles?		



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín - Colombia



CONCEPTO	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO TOTAL POR ALUMNO / AÑO (\$)
<b>4 Gastos generales</b>		
Servicios públicos ( entidades con edificio propio )		
Reparaciones, mantenimiento. (entidades con edificio propio )		
Otros gastos Cuáles?		
<b>TOTAL DEL COSTO DE LA CANASTA BÁSICA POR ALUMNO / AÑO</b>		
<b>B COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA.</b>		
Profesionales de apoyo ( si se ofrece)		
Apoyo nutricional (si se ofrece)		
Transporte ( si se ofrece)		
Otros, especificar (Siempre que estén contemplados en el Proyecto educativo Institucional PEI o en el Proyecto educativo Comunitario PEC y que se presten sus servicios en el marco de los procesos de inclusión educativa reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional.		
<b>TOTAL DEL COSTO COMPLEMENTARIO DE LA CANASTA POR ALUMNO / AÑO</b>		
<b>C. Retorno del contratista</b>		
<b>TOTAL RETORNO DEL CONTRATISTA</b>		
<b>TOTAL COSTO POR ALUMNO / AÑO. (COSTO BÁSICO + COSTO COMPLEMENTARIO + RETORNO)</b>		

Reglas a tener en cuenta en la conformación de la canasta:

- El personal docente y directivo docente vinculado por el contratista deberá cumplir con los requisitos de experiencia y formación académica establecidos para las convocatorias de concurso de méritos que realiza el estado, para la vinculación de educadores oficiales.
- El material educativo deberá estar acorde con los enfoques, contenidos y metodología de las diferentes áreas del currículo, así como el PEI o el PEC.

Declaro bajo gravedad de juramento que la información contenida en este formato y en los documentos adjuntos es verdadera, y autorizo al Departamento de Antioquia para que la verifique en cualquier momento.

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia



ANEXO 6

LUGARES DONDE SE OFRECE PRESTAR EL SERVICIO

Este documento complementa la información del Formato Único de Inscripción. En este documento se debe registrar toda la información que permita identificar claramente el lugar donde el oferente prestará el servicio educativo. Es necesario diligenciar la información por cada uno de los lugares donde se prestará el servicio educativo.

Municipio: \_\_\_\_\_

Zona Urbana: \_\_\_\_\_ Zona Rural: \_\_\_\_\_

Dirección donde se ofrece prestar el servicio:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia



ANEXO 7

PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, CON EL CUAL SE PRESTARÍA EL SERVICIO EDUCATIVO.

Este documento deberá dar cuenta del título del personal directivo - docente y docente con que cuente el contratista para la prestación del servicio en los respectivos niveles.

PERSONAL DOCENTE:

NIVEL	TÍTULO			
	Normalista Superior (N°)	Licenciado (N°)	Profesional (N°)	Otro (N°)
Preescolar				
B. Primaria				
B. Secundaria				
Media				
Total				

Observaciones (describir otro): \_\_\_\_\_

PERSONAL DIRECTIVO:

NIVEL	TÍTULO			
	Normalista Superior (N°)	Licenciado (N°)	Profesional (N°)	Otro (N°)
Rector				
Coordinador				
Coordinador				
Coordinador				
Total				

Observaciones (describir otro): \_\_\_\_\_



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia



## ANEXO 8

### FORMATO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal



Secretaría de Educación- Subsecretaría Administrativa-Dirección Jurídica.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina - Teléfono: (4) 383 8459  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

